

lo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados caso de no poderse efectuar en forma personal.

Finca objeto de subasta

Urbana: Vivienda en el término de Leganés (Madrid), al sitio del polígono de Zarzaquemada, hoy calle de los Monegros, número 63, de superficie 81 metros 18 decímetros cuadrados. Vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Calidades tipo media. Inscrita en el Registro de Leganés número 1, al libro 62m, tomo 1.004, finca número 13.152, hoja 213, antes finca número 23.068, folio 2 del tomo 327.

Dado en Arenas de San Pedro a 25 de marzo de 1998.—La Juez, María José Cupertino Toledano.—El Secretario.—23.636.

ARUCAS

Edicto

Don Juan Ignacio Calabuig Alcalá del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 617/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Verinver, Sociedad Limitada», contra don Cristóbal Candelaria Santana Santana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3466000018061796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Se hace saber que la hipoteca podría quedarse subsistente en garantía de la décima cédula hipotecaria.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Edificio de dos plantas, buhardilla y sótano con garaje, piscina y otro sótano y huerta, sito donde llaman la Vistilla, en término municipal de Firgas. Linda, todo: Al naciente, con camino; al poniente, con finca de don José Sánchez Lorenzo; norte, con finca de don Juan García Marrero, y al sur, con la finca de don José Santana Báez y don Bernabé Ramos López. Radica en el pago de Padilla. El terreno en que están las construcciones tiene una superficie más o menos de 8 áreas 21 centiáreas 50 decímetros cuadrados; la casa ocupa con sus terrazas 203 metros cuadrados, siendo la superficie del sótano 32 metros cuadrados, de la planta alta 112 metros cuadrados, y de la buhardilla 64 metros cuadrados; la piscina ocupa 35 metros cuadrados; el garaje 45 metros cuadrados, y el otro sótano 45 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, libro 61 del Ayuntamiento de Firgas, folio 45 vuelto, finca número 3.552.

Tipo de subasta, 15.000.000 de pesetas.

Dado en Arucas a 18 de marzo de 1998.—El Juez, Juan Ignacio Calabuig Alcalá del Olmo.—El Secretario.—23.608.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 464/1997-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Société General Suc. en España», «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» y «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Galo-Ben, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0546/0000/18/0464/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de septiembre de 1998, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Departamento número dos.—Local primero, en la primera, planta alta del inmueble sito en esta ciudad, con frente a la calle Juan de Mena, de esta ciudad, donde le corresponde los números 17 al 21, del polígono comprendido en el Plan Parcial de Ordenación del Paseo del Valle de Hebrón; de superficie 886 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la fachada principal del inmueble, con la calle letra E, hoy Juan de Mena, mediante parterre; a la izquierda, entrando, con vial del bloque uno de la manzana cinco, mediante la proyección vertical del paso o acceso cuyo uso exclusivo para vehículos corresponde al local de la planta baja; a la derecha, parte con subsuelo del inmueble sobre el cual existe el paso o rampa de acceso cuyo uso exclusivo corresponde al local de la segunda planta alta y parte con la propia rampa a superior nivel, y al fondo, parte con zona jardín y parte con bloque dos de la misma manzana cinco. Tiene un coeficiente de 32 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Barcelona al tomo 934 del archivo, libro 934 de Horta, folio 112, finca registral número 19.761-N.

Tipo de subasta: La valoración de la finca que se subasta y que sirve de tipo a la primera subasta es de 550.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1998.—El Secretario judicial, Ángel Martínez Guinaliu.—23.523-16.

BILBAO

Edicto

Doña Lourdes Arranz Freijo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 644/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Gregorio Pérez García, contra doña María Mercedes de Arrue Sáenz y don

Juan Félix Imaz Unzalu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, sucursal 1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra A o izquierda de la planta cuarta, con acceso por el portal número 13. forma parte del conjunto urbanístico señalado con los números 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21 de la calle Arane, de Bilbao. Inscripción al libro 398, folio 106, finca 13.072.

Tasada a efectos de primera subasta en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Lourdes Arranz Freijo.—El Secretario.—23.558.

BLANES

Edicto

Don Ángel Sorando Pinilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes y de su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 212/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por la Procuradora doña María del Mar Ruiz Ruscalleda, contra «Problanes, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Elemento número 7. Vivienda en planta tercera, puerta primera, del edificio sito en Blanes, con entrada por calle Villa de Lloret y fachada posterior a la avenida Joan Carles I, sin número ninguna de ellas. Con superficie útil de 46,21 metros cuadrados. Se compone de paso distribuidor, comedor-estar, cocina, baño, dos habitaciones y terraza. Linda: Tomando con frente, su acceso, por dicho frente, parte con rellano y caja de escalera, comunes, parte con un patio de luces y en poca parte con la vivienda puerta segunda de esta misma planta; por la derecha, entrando, con vuelo de zona verde; por detrás, con vuelo de la avenida Joan Carles I, y por la izquierda, con resto de finca que fue matriz. Coeficiente: 11,10 por 100 sobre el total. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, en el tomo 2.306, libro 434 de Blanes, folio 186, finca número 25.065.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 26 de junio de 1998, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acreedor demandante podrán concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de subasta es de 6.750.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta se convoca para la celebración de la segunda, el día 17 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones anotadas anteriores, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera, el día 19 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se llevará a efecto, sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personar resultara negativa.

Blanes, 9 de abril de 1998.—El Juez, Ángel Sorando Pinilla.—El Secretario.—23.561.

CATARROJA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 140/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del/la Procurador/a señor/a Gil Bayo, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Rogelio Sánchez Blanch y doña María Inmaculada López Cabanes, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en Catarroja, por primera vez, el día 6 de julio de 1998, a las nueve treinta horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 14 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, y, declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 15 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones, haciendo constar que, si por alguna causa la subasta no se pudiera celebrar el día indicado, se celebrará el inmediato siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal de Catarroja, cuenta número 4528/0000/18/0140/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Finca objeto de subasta

Descripción: Departamento 10, vivienda en la segunda planta alta, tipo L, puerta 4. Tiene su acceso por el patio-zaguán, letra A, situado a la derecha, mirando desde la calle Doctor Vicente Navarro Soler. Forma parte integrante del edificio sito en Benetúser, con fachadas recayentes a las calles Doctor Vicente Navarro Soler. Y en proyecto-oeste, sin número de policía, el bloque o el patio A, está situado a la derecha mirando el total edificio desde la calle Doctor Vicente Navarro Soler. Inscrita en